

4733



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO**

A favor de: **JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA**

El
.....

CUANTIA: 3.600,00

Parroquia:
.....

Cuantía: 14 DE ENERO DEL 2011 Avalúo:

Quito, á
.....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FACT. 149462

2014-17-01-NOTARIA 01- P0647



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ANDEAN

TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADO POR:

CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO

A FAVOR DE:

JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA

CUANTIA: 3.600,00

DI 2 COPIAS

*****SUB*****

ESCRITURA NUMERO.- P SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE

(P00647).-----.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes catorce de enero del año dos mil catorce; ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO, por sus

propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, a quien en adelante se le llamará "LA PARTE CEDENTE"; y, por otra parte, el señor **JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado y residente en la ciudad de Cayambe de tránsito por este Distrito Metropolitano de Quito, a quien en adelante se los llamará "LA PARTE CESIONARIA".-

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente legalizadas se agregan a la presente escritura pública. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones, por una parte, el señor **CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad de Quito, a quien en lo posterior se le llamará simplemente el CEDENTE; y, por otra, el señor **JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, domiciliado en Cayambe de tránsito por esta ciudad de Quito a quien en lo posterior se le denominará simplemente el CESIONARIO.- Los comparecientes son



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ecuatorianos, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Transferencia de Participaciones.- **SEGUNDA:**

Antecedentes.- a). La compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho (28) de junio del dos mil dos (2002) ante el Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notaria Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro (24) de enero del dos mil tres (2003) con el número cero dos cinco ocho (0258), conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Quito 03.Q.IJ.0143; b). La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día ocho (8) de octubre del dos mil trece (2013), con el voto unánime de todo el capital social y pagado de la Compañía, autorizó al socio CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO para que transfiera veinte y siete (27) participaciones de

las que posee en esta Compañía, a favor del señor JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA.- **TERCERA: Transferencia de participaciones.-** Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE, cede y transfiere veinte y siete (27) participaciones de las que posee en la compañía ANDEAN TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA, con todos los derechos inherentes a las mismas.-

CUARTA: Precio y forma de pago.- Por acuerdo entre las partes contratantes, el precio por las veinte y siete (27) participaciones materia del presente contrato, es de \$3.600,00 (tres mil seiscientos dólares de Norteamérica) pagados por el CESIONARIO con anterioridad a la suscripción de la presente escritura de Transferencia

de Participaciones, en dinero en efectivo y de curso legal a entera satisfacción del CEDENTE.- **QUINTA: Inscripción y marginación.-**

Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que, de la presente escritura de cesión de participaciones, se siente la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como en la matriz de la escritura de constitución.-

SEXTA: Aceptación.- Las partes, libre y voluntariamente, aceptan el contenido del presente contrato de transferencia de participaciones, por ser hecho de conformidad con la Ley y en beneficio de sus intereses.-

SÉPTIMA: Documentos habilitantes.- Se adjunta como habilitante copia certificada del acta de Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día ocho (8) de octubre del dos mil trece (2013), con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO, para que transfiera veinte y siete (27) participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (**Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Jose Adalid Galeas A., afiliado al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número de matrícula diez y siete guion dos mil cinco guion ciento setenta y ocho). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaria, de todo quanto doy fe.



CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO

C.C. 171679806-8

JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA

C.C. (72259375)



**NOTARIA PRINCIPAL DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL**

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

en ~~_____~~ Ejas con ~~_____~~ (es)

Quito a, 14 ENE. 2014
Dr. Jaime Machado Cavallos
Historiador y Periodista



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

En Fojas _____
Quito a, 14 ENE. 2014

Dr. Jorge Machado Cavallés
Notario Primero de Quito



ANDEAN TRANSPORT COMPANY
Transporte Turístico

ACTA N°. 3

**Correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Socios de
Andean Transport Cia. Ltda.**

En la ciudad de Quito, siendo las 19:10 p.m. del día 8 de Octubre, del año 2013, previa convocatoria hecha por el representante legal, se reunieron en oficinas actuales de Andean Transport Company todos los socios según la unidad que se detalla a continuación:

Hyundai H1

- Luis Correa
- José Bohórquez
- Cristian Umaquinga
- Juan Mantilla
- Mónica Bedoya

Mercedes Sprinter

- Alexandra Proaño
- Alfredo Villagómez
- Juan Mantilla
- Gabriela Vásquez

Guías-Conductores

- David Carrión (Atraso)
- Freddy Morejón
- Cristian Umaquinga



Bus

ANDEAN TRANSPORT COMPANY

Transporte Turístico



- Alexandra Proaño
- Luis Yáñez

Socio - Administrador

Ing. Alejandro Gutiérrez en calidad de Gerente General y por ausencia del presidente, preside la reunión y como secretario el Sr. Leonardo Mesias.

En la junta se trató el siguiente orden del día:

- **Constatación del Quórum:**

Se constata el quorum por parte del secretario designado Sr. Leonardo Mesias, y se procede con el orden del día con todos los socios presentes.

- **Informe Gerencial Julio, Agosto y Septiembre 2013:**

La administración da a conocer el estado financiero de la compañía según movimientos operacionales y económicos durante los meses Julio, Agosto y Septiembre 2013, dando a conocer ingresos, gastos y ganancias que ganaron las diferentes operaciones de este periodo. Adicional se expuso el tema de gastos en los que incurre ATR por las compensaciones dadas a pasajeros por errores e infracciones a las políticas de servicio anteriormente expuesto por el departamento de operaciones. Los cuales llevan a la resolución de que dichos gastos serán cubiertos en totalidad por el socio y/o proveedor responsable de haberlos provocado; dejando a ATR como gestor de la aplicación de esta medida y al Gerente General Alejandro Gutiérrez como encargado de gestionar dichas medidas.

- **Desglose de ventas por mes:**

El análisis del cuadro de ventas arroja como resultado la adición de clientes conseguidos por la administración actual y manteniendo a los clientes exclusivos de ATR con porcentaje mayoritario de ingresos para la compañía.

Bus

ANDEAN TRANSPORT COMPANY

Transporte Turístico



- Alexandra Proaño
- Luis Yáñez

Socio - Administrador

Ing. Alejandro Gutiérrez en calidad de Gerente General y por ausencia del presidente, preside la reunión y como secretario el Sr. Leonardo Mesias.

En la junta se trató el siguiente orden del día:

- **Constatación del Quórum:**

Se constata el quorum por parte del secretario designado Sr. Leonardo Mesias, y se procede con el orden del día con todos los socios presentes.

- **Informe Gerencial Julio, Agosto y Septiembre 2013:**

La administración da a conocer el estado financiero de la compañía según movimientos operacionales y económicos durante los meses Julio, Agosto y Septiembre 2013, dando a conocer ingresos, gastos y ganancias que ganaron las diferentes operaciones de este periodo. Adicional se expuso el tema de gastos en los que incurre ATR por las compensaciones dadas a pasajeros por errores e infracciones a las políticas de servicio anteriormente expuesto por el departamento de operaciones. Los cuales llevan a la resolución de que dichos gastos serán cubiertos en totalidad por el socio y/o proveedor responsable de haberlos provocado; dejando a ATR como gestor de la aplicación de esta medida y al Gerente General Alejandro Gutiérrez como encargado de gestionar dichas medidas.

- **Desglose de ventas por mes:**

El análisis del cuadro de ventas arroja como resultado la adición de clientes conseguidos por la administración actual y manteniendo a los clientes exclusivos de ATR con porcentaje mayoritario de ingresos para la compañía.



ANDEAN TRANSPORT COMPANY
Transporte Turístico



• **Puntos Varios:**

1.- Se resuelve de igual manera que David Carrión se le asigne la función de fiscalizador del departamento operativo en cuanto al tema de asignaciones de trabajo, quien estará en esta función hasta su informe en la próxima reunión de socios Andean Transport en donde se elegirá un nuevo fiscalizador según disponibilidad.

2.- El socio Cristian Umaquinga expresa su deseo de ceder y transferir 27 participaciones a su nombre; quien acuerda con el Sr. Leonardo Mesias la venta del paquete de participaciones que cubre el puesto de modalidad guía - conductor, ambos llegan a un acuerdo de pago sin intermediación por lo que se solicita al Gerente General Alejandro Gutierrez dar paso al trámite de traspaso de participaciones de manera que el nuevo socio conste legalmente en la lista de socios.

La junta de socios recibe con agrado al futuro socio y aprueban la solicitud del Socio Cristian Umaquinga de forma unánime.

3.- Intervención del departamento de Operaciones aclarando todos los puntos operativos para el cumplimiento total y apropiado por parte de todos los socios según los requerimientos de cada uno de nuestros clientes.

4.- Se fija como multa el no pago de servicios atrasados o dados de forma irregular a las políticas de ATR.

5.- Se expone la incrementación de cupos para matriculación de vehículos en la compañía, queda pendiente el análisis de las resoluciones que tome la ANT.



ANDEAN TRANSPORT COMPANY
Transporte Turístico

• **Resoluciones:**

- a. Elección Alfredo Villagómez como nuevo Presidente de Andean Transport Company.
- b. Elección de David Carrión como fiscalizador de turno periodo Octubre – Noviembre - Diciembre.
- c. Aprobación unánime de la venta de 27 participaciones de Cristian Umaquinga a Leonardo Mesias y solicitud a Gerencia de tramitar la transferencia de participaciones.
- d. Adoptar políticas de no pago a proveedores que no presten sus servicios de forma adecuado o descuidada. La resolución de que dichos gastos serán cubiertos en totalidad por el socio y/o proveedor responsable de haberlos provocado; dejando a ATR como gestor de la aplicación de esta medida y al Gerente General Alejandro Gutiérrez como encargado de gestionar dichas medidas.

Habiéndose agotado los asuntos a tratar, el Ing. Alejandro Gutiérrez Gerente General levantó la sesión siendo las 21:30 de la noche.

Firman conjuntamente el representante Legal y secretario dando por sentadas las resoluciones tomadas y su posterior ejecución a la brevedad posible.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Alejandro Gutiérrez". It is positioned above a solid horizontal line.

Socio - Gerente General

Ing. Alejandro Gutiérrez

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sr. Leonardo Mesias". It is positioned above a solid horizontal line.

Secretario

Sr. Leonardo Mesias



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones, que otorga el señor **CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO** a favor de **JORGE LEONARDO MESIAS TIPANLUISA**; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a quince de enero del año dos mil catorce.-





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0000374

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANDEAN TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO DR JORGE MACHADO CEVALLOS, EL CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, QUE OTORGA CRISTIAN ELIAS UMAQUINGA YANACALLO A FAVOR DE JORGE LEONARDQ MESIAS TIPANLUISA.- Quito a veintitrés de enero del dos mil catorce.-

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO
Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI —



БАЛКОН

ИСПОДИМОСТІ ПЛАДОВОГО ГАНІТОВА НА МОНІТОРІ

ДО АВІАЦІЇ. Я ВІД ІЗВІРІВ ДО МІНІСТЕРСТВА ФІНАНСІВ ТА КОМПАНІІ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ. АВІАКОМПАНІЯ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ ПОДІЛІСЯ СІЧУАНЬСЬКИМИ АВІАКОМПАНІЯМИ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ. АВІАКОМПАНІЯ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ ПОДІЛІСЯ СІЧУАНЬСЬКИМИ АВІАКОМПАНІЯМИ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ. АВІАКОМПАНІЯ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ ПОДІЛІСЯ СІЧУАНЬСЬКИМИ АВІАКОМПАНІЯМИ СІЧУАНЬСЬКИХ АВІАЦІЙНИХ СЕРВІСІВ.

ESPACIO EN BLANCO



2000

TRÁMITE NÚMERO: 4133

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	53
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716798028	UMAQUINGA YANACALLO CRISTIAN ELIAS	Quito	CEDENTE	Soltero
1722593751	MESIAS TIPANLUISA JORGE LEONARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANDEAN TRANSPORT COMPANY COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 27 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°5678 Y GASPAR DE VILLAROEL

